



INFORME TÉCNICO OFICIAL FUNDADO

Solicitud de contratación mediante procedimiento excepcional con la **Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA)** para la Construcción de la Segunda Etapa de la Nueva Sede de la Procuraduría General de la Nación de la Unidad Regional de Colón, que incluye el Suministro e Instalación de todo el equipamiento para la operación y puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio, en la el Distrito y Provincia de Colón.

ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO, MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

ANTECEDENTE

En seguimiento a la política estatal de Mejoramiento en la Administración de Justicia y a la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación no contaba con oficinas acordes al crecimiento estructural que desarrolla esta institución en el área de la provincia de Colón.

Frente a la creación de nuevos despachos judiciales y el traslado de otras dependencias del Ministerio Público, para la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Colón, la República de Panamá suscribió el préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Mejoramiento de la Administración de la Justicia, Etapa II y se utilizó partes de los fondos de este préstamo para financiar el Contrato 1875/OC-PN para la Construcción de la Unidad Regional de Colón de la Procuraduría General de la Nación, ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.

Con ello la Procuraduría General de la Nación a través de la Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales realiza la convocatoria con firmas contratista con más cinco años de experiencia en materia de construcción y realiza la Licitación Pública Internacional **LPI N° BID/PGN/003-2012** para la Construcción de la Unidad Judicial Regional de Colón el 16 de julio de 2012.

En esta convocatoria participaron tres (3) empresa constructoras; las cuales presentaron las siguientes propuestas económicas:

EMPRESA	VALOR OFERTADO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
Administración de Negocios Generales, S.A.	B/. 8, 642213.86	B/. 340,000.00
Grupo Montenegro, S.A.	B/. 12,884, 388.17	B/. 340,000.00
Constructora RIGASERVICES	B/. 14,489,020.00	B/. 340,000.00

El miércoles 19 de julio del 2012 se reúne la Comisión Evaluadora para evaluar las propuestas para la selección del contratista de la Construcción de la Unidad Regional de Colón. La selección del contratista estaba basada en el Método de Licitación Pública Internacional (LPI) del BID.

La conclusión de la Comisión Verificadora para **LPI N° BID/PGN/003-2012**, después de haber revisado las tres (3) propuestas presentadas y toda vez que la propuesta de menor costo no cumplió con los requisitos exigidos en la documentación; se recomienda a la Empresa **GRUPO MONTENEGRO, S.A.** por ser la segunda propuesta económica más baja y que cumplía sustancialmente con los requisitos exigidos en esta Licitación.

El 23 de agosto del 2012, se reúne nuevamente la Comisión Verificadora para dar respuesta a las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo respecto a la evaluación realizada a la Empresa Administración de Negocios Generales, S.A., dichas observaciones fueron realizadas con antelación a la emisión de la **“No Objeción”** del BID.

El 3 de septiembre del 2012; el Banco Interamericano de Desarrollo emite la Nota N°CPN-1505/2012 donde comunica la **“No Objeción”** para que se inicie las negociaciones con la Empresa **Grupo Montenegro, S.A.** para el contrato de la Construcción de la Unidad Regional del Ministerio Público en Colón.

El 4 de septiembre del 2012 a través de la Nota CPE-174-2012; la Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial convoca a una reunión para negociar el alcance y precio de la propuesta presentada por la Empresa **Grupo Montenegro, S.A.**; de conformidad a la autorización de **“No Objeción”** emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de acuerdo a lo establecido en las “Políticas del Banco para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID”, Documento GN-2349-9 (Versión Marzo 2011), numerales 2.63 y 2.64. “La negociación debería estar basada en un ajuste del alcance y precio de la propuesta, en la reasignación de parte de los riesgos o en ambas cosas, siempre que no se altere la calidad, operatividad, eficiencia y seguridad de la obra a contratar”.

Sobre la propuesta económica ofertada por la Empresa Montenegro S.A., que fue por el monto de B/. 12,884,388.17 se realizó el análisis de ajustes en alcance y precios. Las actividades ajustadas que se excluyen fue por un monto de B/. 2,314,422.96 que incluía actividades y tareas que no comprometen el diseño estructural, arquitectónico ni la operatividad del Edificio. Además la negociación incluyó el ajuste en el precio total de la oferta por un monto de B/.460,500.00 (3.61 %) y un ajuste de precio de actividades listadas de B/.110,000.21; dando como monto total alcanzado; B/. 2,884.923,17.

El 19 de septiembre del 2012, el BID a través de la nota CPN-1629/2012 comunica a la Unidad Coordinadora del Programa, la **“No Objeción”** para que ofrezca la contratación con la empresa **Grupo Montenegro, S.A** por un monto de B/. 9,999,465.00 incluido el ITBMS, para la construcción de la Unidad Regional Fiscal del Ministerio Público en Colón. Adicionalmente a la no objeción y la certificación que las actividades disminuidas no comprometen el diseño estructural del proyecto por tratarse de actividades externas. El Ejecutor de la Obra (la Procuraduría General de la Nación) se debe comprometer a realizar dichas actividades alcanzadas con el presupuesto fiscal (Aporte Local) antes de la puesta en operación del Edificio.

A través de la Nota N° CPE-015-2014 del 30 de enero del 2014; la Procuraduría General de la Nación solicita a la Secretaria de Metas Presidenciales la consideración y aprobación de vialidad una solicitud de Crédito Adicional por la suma de B/. 7,782,219.68. Que incluía de déficit presupuestario asignado en la vigencia 2014 al Contrato del proyecto de Colón, igualmente los fondos para las II Fase de este proyecto.

El 1 de abril del 2014, la Secretaría de Metas Presidenciales remite al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de Crédito Adicional a favor del Proyecto en mención, pero solo recomienda que la solicitud es viable por un monto de B/. 2,000,000.00. Monto que no alcanzo para saldar el valor contractual del proyecto en ejecución.

La Secretaría Administrativa de la PGN a través de la Nota N° SADS-DPGP-SIC-067-2015 del 24 de marzo del 2015 solicita a **ALIADO SEGURO S.A.**; representante legal del Contrato Subrogado, una propuesta económica para realizar las actividades alcanzadas en la propuesta inicial.

El 15 de abril del 2014, Aliado Seguros S.A. contesta a la Secretaría Administrativa que no están interesados en cotizar las actividades faltantes y se enmarcan solo en terminar el proyecto e informa si la Procuraduría General de la Nación decide seguir el proyecto contratando a la Empresa subcontratista; **APROCOSA**, la Aseguradora estaría en la disposición de apoyar a esta Empresa con la emisión de las respectivas Fianzas de Cumplimientos.

Es por ello que en esta ocasión la Secretaría Administrativa de la PGN solicita a través de la Nota N° SADS-DPGP-SIC-118-2015 el 26 de mayo del 2015; a la Empresa APROCOSA, en representación de Aliado Seguro S.A.; representante legal del contrato subrogado, una propuesta económica para realizar las actividades alcanzadas en la propuesta inicial.

El 18 de junio del 2015, la Aseguradora Aliado Seguros, a través de nota sin número dirigida a la Procuradora General de la Nación manifiesta la anuencia de iniciar los trámites de cesión del Contrato a la Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA) sobre la base de la Cláusula Vigésima Segunda.

El 9 de septiembre del 2015, la Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA), a través de nota AP/2015-454 presenta el cuadro del desglose de precios para la Segunda Etapa por un monto de B/. 4, 335,827.92 que incluye el 7% del ITBMS.

OBJETIVO GENERAL Y MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La Procuraduría General de la Nación en interés de una administración de justicia adecuada y eficaz, le proporciona a las dependencias que se encuentran a su cargo, el uso de instalaciones idóneas, que les permitan una mejor prestación de los servicios que ofrecen.

La realización de esta Segunda Fase para el Equipamiento del Edificio Sede de la Unidad Regional de Colón, tiene como objetivo permitir la operatividad de dicho edificio ofreciendo así una comunicación directa y accesible entre todos los despachos judiciales, dependencias administrativas y demás intervinientes en el proceso de investigación obteniendo un mayor control y economía de recursos funcionales y brindar un mejor servicio con la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SEGURIDAD CON EL QUE SE GUARDA RELACIÓN, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.

La presencia de la Procuraduría General de la Nación mediante esta obra en la Provincia de Colón, le permite ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 220 de la

Constitución Política de la República de Panamá, principalmente, la **defensa de los intereses del Estado y la persecución de los delitos** y contravenciones de disposiciones constitucionales y legales.

Que con la Construcción de esta Segunda Fase, que dejará operativo el Edificio; facilitará que los usuarios del nuevo sistema puedan tener el principio de **acceso a la Administración de Justicia**; lo cual redundará en beneficio de la comunidad y facilitará la Implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Por lo anterior consideramos, que esta obra guarda relación directa con la seguridad Ciudadana y del Estado.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:

La construcción de dicho edificio será de beneficio y facilitará el acceso para los usuarios de estas dependencias de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que facilita la labor de comunicación y seguimiento a los despachos judiciales.

Este proyecto esta construido con los mas altos estandares de construcción y el mismo ha sido diseñado y desarrollado en planta baja, sótano, primer piso (mezanine), segundo y tercer piso; cuentas con accesos verticales que permitan. Todo el Edificio responde perfectamente a las necesidades arquitectónicas que los despachos judiciales requerían en en un ambiente de confort en su interior, acorde con el nuevo modelo de gestion de justicia implementado en la República de Panamá.

Todos los trabajos sujeto de esta contratación contienen las especificaciones técnicas para que la empresa pueda suministrar los equipos y materiales para que las actividades sean ejecutadas y poder dejar operativo el edificio; con el objeto que el mismo pueda ser ocupado para la puesta en marcha de los nuevos servicios que brindarían el Sistema Penal Acusatorio que regirá a partir de septiembre del 2016.

Estos trabajos de Construcción de la II Etapa constan del SUMINISTRO E INSTALACIÓN de todo el equipamiento para la operación de la Sede de la Procuraduría General de la Nación en la Unidad Regional de Colón en las siguientes actividades enlistadas:

1. Suministro e instalación de todos los SISTEMAS DE AGUA POTABLE incluye bombas, cuartos de bombas, tanques de agua de 12,000 galones,
2. Suministro del SISTEMA HÚMEDO CONTRA INCENDIO
3. Sistema de AIRE ACONDICIONADO
4. Suministro e instalación de CUATRO (4) ELEVADORES
5. Suministro e instalación de SISTEMA ELECTRICO; incluye: generador eléctrico de 450 Kv, tablero eléctrico de 150 amperios trifásico, incluye las vigas ductos y cámaras de pasos.
6. Suministro e instalación de las luces exteriores,
7. Construcción de los ESTACIONAMIENTOS POSTERIORES y frontales del edificio,
8. Construcción de PLANTA DE TRATAMIENTO de aguas residuales.
9. Señalización del Edificio
10. Revestimiento de Piso de tocho en vestíbulo entre otras.
11. PLAN DE MANTENIMIENTO a lo construido en la I Fase de Construcción.

La empresa deberá cumplir con los Requisitos Contractuales que incluyen la compra de todas las Fianzas y Seguros que cubran el valor total del proyecto ejecutado en la Primera Fase más los costos de la Segunda Fase; estimándose en **B/. 14.497.330,78**. Igualmente deberá cumplir con todos los Requisitos Generales que incluyen las Pruebas de Calidad y pruebas de todos los sistemas; así como también los trabajos de limpiezas durante toda la ejecución de los trabajos de esta Segunda Etapa.

Para la ejecución de esta Segunda Fase se utilizarán los planos y las especificaciones técnicas que corresponden a estos servicios y que fueran excluidas de la Primera Fase de este proyecto por disposición de BID y la Unidad Administradora del Proyecto (Oficina de Proyectos Especiales) y que deberían ser construidos con Financiamiento propio en una Segunda Fase por la Institución.

CUANTÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Monto Bruto	B/. 4.052.175,63	PROYECCION PRESUPUESTARIA		%
ITBMS 7%	B/. 283.652,29	AÑO 2016	B/. 1.734.331,17	40%
Monto Total	B/. 4.335.827,92	AÑO 2017	B/. 2.601.496,75	60%

El costo de esta Segunda Fase es por un valor **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEITISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/. 4, 335,827.92)**, que incluye el ITBMS.

Disponibilidad Presupuestaria:

Los trabajos de esta Segunda Fase tendrán una duración de 12 meses. Se realizarán durante la vigencia presupuestaria de los años 2016 y 2017, una vez haya sido aprobado y refrendado el contrato, por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEITISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/. 4, 335,827.92)**, que incluye el ITBMS.

De acuerdo al procedimiento establecido y atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley de presupuesto vigente, el Departamento de Presupuesto procedió con la certificación la partida presupuestarias G.103610301.001.511 para la contratación de estos servicios.

GENERALES DEL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

La **Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A.** está representada legalmente por el señor **ARTURO DIEZ VARGAS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-227-890 y se encuentra inscrita a la Ficha 287965, Rollo 42473, Imagen 2, del Registro Público, con teléfono N° 264-1278, 264-1236, Fax 264-7834

JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD, EXCLUSIVIDAD O URGENCIA DE CONTRATAR CON DETERMINADO PROVEEDOR:

La urgencia de realizar la segunda fase de este proyecto se debe a la celeridad con que se lleva a cabo la ejecución y puesta en marcha de la Implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial de la Republica de Panama y que incluye a la provincia de Colón. La fecha establecida por el Estado para el inicio es el 2 de septiembre de 2016. Para ellos serán trasladadas todas las dependencias del Ministerio Público en la Cabecera de la Provincia incluyendo los nuevos servicios que son incorporados en este

nuevo modelo de gestión que hace mucho más énfasis a la atención y protección de las víctimas de un delito.

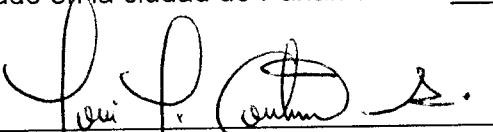
Con ello se unifica en una sola Sede Judicial Fiscal toda la operación con el fin de centralizar los mismos, lo que contribuirá a la reorganización y mejor funcionamiento de la administración de justicia.

Aunado a lo anterior el Contratista Principal de la Primera Fase (ALIADOS SEGUROS S.A.), no estuvo en disposición de asumir la Segunda Fase para estos trabajos. En nota remitida a la Institución; en el 15 de abril del 2014, la Empresa Aliado Seguros S.A., manifestó no estar interesada en construir la Segunda Fase y en su defecto recomendar al Subcontratista Principal la empresa APROCOS.A.; de no mediar inconvenientes, toda vez que dicho Subcontratista Principal ha tenido la responsabilidad de haber construido el edificio; la empresa APROCOSA conoce el trabajo, tiene el personal idóneo en el área y un aspecto importante para la Institución como lo es preservar y garantizar lo construido en la Primera Fase a través de un plan de mantenimiento.

Los inconvenientes que podrían tenerse con los tiempos y la celeridad de la puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio, no permitirán realizar los trámites pertinentes y exigidos por el Texto Único de la Ley 22 de Contrataciones Públicas para el procedimiento de selección de contratista respectivo para cada uno de los equipamientos del proyecto, por lo que el Ministerio Público ve viable la necesidad de contratar los servicios de la Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. la cual cuenta con la experiencia y el personal necesario para el Suministro e Instalación del equipamiento de la Segunda Fase del proyecto, en el tiempo requerido por la institución para la implementación del SPA. Igualmente esta la anuencia de la Compañía ALIADOS SEGUROS S.A. quien emitió el concepto de emitir todas las Fianzas necesarias para la garantía y cumplimiento de esta Segunda Fase.

En virtud de estas consideraciones y fundamentándonos en lo contenido del literal a del Parágrafo del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, le solicitamos se gestione la autorización para que la Procuraduría General de la Nación, contrate con la **Empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A.** siendo una obra que guarda relación con la seguridad ciudadana y del Estado, en relación al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de todo el equipamiento para la operación de la Sede del Ministerio Público en la Unidad Regional de Colón, que albergan los despachos judiciales y otras dependencias de la Institución.

Dado en la ciudad de Panamá a los _____ días del mes de _____ del 2016.




Secretaría Administrativa



Dpto. de Planificación y Gestión de Proyectos

AVALADO POR:



Procuradora General de la Nación

YCS/OFA/rdlso/rrr

